Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo dentro de las facultades que concede la ley al Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, y a su vez el señor Alcalde Municipal.

El municipio de Montería, es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994 por la cual se dictan las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Así, el funcionamiento del Municipio es asumido desde la Alcaldía como organización que se encarga de la administración local; quien para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales y administrativas, tiene como deber garantizar que todas las dependencias de la Entidad cuenten oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo y medidas de salubridad que requieren para sus actividades diarias, de tal forma, que puedan cumplir con el cometido misional.

Por lo dicho anteriormente, la administración municipal con el fin de garantizar el funcionamiento de las sedes administrativas debe proveer los elementos de aseo y cafetería que son indispensables para el mantenimiento de las instalaciones y el bienestar del personal que labora en las instalaciones y de los usuarios.

En este orden de ideas es importante para efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, y brindar un servicio de óptimas condiciones y calidad, tanto a funcionarios como a usuarios de las distintas dependencias administrativas, contar con elementos de aseo y cafetería necesarios para mantener en estado de limpieza y confort.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Montería, en su almacén general no cuenta con lo requerido, se ha dispuesto el presupuesto necesario, para adquirir estos bienes, y permitir los buenos funcionamientos de las dependencias.

En razón a lo anterior, se requiere celebrar un contrato para el servicio de **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMNISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA".**

Este contrato se encuentra en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Montería vigencia 2024 según certificado No. 1025 suscrito por la Coordinadora del área de Compras Municipal de fecha 17 de marzo de 2024, anexo que hace parte integral de este documento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMNISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"

2.2. IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, los servicios objeto del presente proceso se clasifica:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
14111700	Productos de papel para uso persona
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
24111500	Bolsas
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
50201700	Café y té
52121600	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
52141500	Electrodomésticos para cocina

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA
1	ESCOBA	Escoba con área de barrido mayor a 30 y menor o igual a 35 cm menor o igual a 55 cm, con banda, sin mango, con cerdas en fibra plástica en espuma sintética.	UND
2	TRAPERO	Trapero fabricado en pabilo de algodón, con dimensión de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm, con soporte.	UND
3	RECOGEDOR	Recogedor de plástico rígido, de dimensión mayor o igual a 8.5x20x26 y menor a 9x22x29 cm, con mango de madera de longitud 90 cm, sin tapa, sin banda.	UND
4	BALDE	Balde en polipropileno con capacidad de 1.1 a 10 litros	UND
5	CANECAS PARA BASURA	Caneca polipropileno tamaño media para baños con tapa tipo vaivén.	UND
6	GUANTES	Guante para el hogar y la industria en caucho, sin soporte y borde de rodillo, ajuste con puño corto y abierto, longitud de 12 pulgadas y calibre de 25 m, para manejo de aceites y sustancias químicas.	UND
7	CEPILLO PARA LAVAR PISOS	Cepillo para aseo general, con dimensión mayor a 35 cm menor o igual a 55 cm, con banda, sin mango, con cerdas en fibra plástica y soporte en espuma sintética.	UND

SECRETARIA GENERAL

8	ESPONJA LAVA PLATO	Esponja doble uso para lavado de loza. material espuma y abrasivo medidas 10x 7 x 10cm	UND
9	PANOLA	Tela para limpiones en algodón 100 % de 110 centímetros de ancho, con un peso de 100 a 150 g/m2 y acabado unicolor	UND
10	INSECTICIDA	Insecticida spray x 360 CC bajo olor, mata voladores y rastreros de uso domestico	UND
11	CREMA LAVAPLATOS X 500 GR	Pasta lava platos antimaterial x 500gr de uso domestico	UND
12	CEPILLO LAVA SANITARIOS	Churrusco para baño, con mango en plástico, con base plástica y unidad de comercialización por mm de longitud 42cm	UND
13	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC	Limpiavidrios x 500 CC sin aroma	UND
14	PAÑOS ABRASIVOS	Paños abrasivos absorbente multiuso x 1 unidad, material celuloso, 20cm x 17cm	UND
15	TOALLAS SECADORAS DESECHABLES PARA BAÑO	Toallas de manos secadoras absorbentes x 150 unid color natural, medidas 23 x 23 cm en material desechable	UND
16	AMBIENTADOR SPRAY	Ambientador general 291 - 360 ml de uso doméstico con variedad de fragancias	UND
17	RASTRILLO PARA BARRER	Escoba para jardín de (25-27) dientes, en plástico con mango de madera	UND
18	PAPEL HIGIÉNICO X 32 MTS	Papel higiénico, de hoja doble, color blanco, x 32 m de largo, y 9 cm de ancho.	UND
19	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO PARA DISPENSADOR POR CUATRO UNIDADES	Papel higiénico jumbo para dispensador color blanco por cuatro unidades, doble hoja, 250 mts	UND
20	DETERGENTE X 1000 GRS	Detergente en polvo, presentación por 1000 gramos, alcalino, sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	UND
21	CREOLINA X 2000 CC	Creolina concentrada medio galón x 2000 CC	UND
22	CITRONELA X 3800 CC	Citronela en aceite aromatizador X 3800 CC	UND
23	HIPOCLORITO X 3800 CC	Limpiador de sanitario líquido, con empaque en frasco plástico con tapa rosca, con un volumen de 3800 CC con cloro activo	UND
24	VARSOL X 500 CC	Varsol multiuso 500 cc frasco	UND
25	ACIDO MURIÁTICO X 400 CC	Ácido muriático, en garrafa plástica, presentación por 400 CC.	UND
26	JABÓN EN BARRA PARA TOCADOR x 125 GRS	Jabón de tocador en barra con peso de 125 g.	UND
27	BOLSA PARA BASURA BAÑO X 12 UND	Paquete de Bolsa x 12 Unidades pequeña para baño en polietileno de alta densidad 42 x 47 CMS	PAQUETE
28	AMBIENTADOR ELECTRICO PARED	Ambientador de pared eléctrico fragancia solvente aceitosa, contenido 25 ml, medidas 5cm de ancho x 8cm de alto	UND
29	REPUESTO DE AMBIENTADOR DE PARED	Repuestos de ambientador de pared eléctrico por una unidad contenido 25 ml, medidas 4,5x16x14cm	UND
30	GUANTES QUIRURGICOS CAJA X100 UNIDS	Guantes quirúrgicos talla l en látex caja x 100 unidades	CAJA
31	TAPABOCAS QUIRURGICOS CAJA X 50 UNDS	Tapabocas desechables con caucho caja x 50	CAJA
32	LIMPIATECHO	Limpia techo artesanal en fibras plásticas con extensión de 5 metros en mango en madera	UND
33	ESCALERA METALICA	Escalera metálica de cinco peldaños, largo mayor o igual a 1.50 metros en aluminio, carga mayor o igual a 136kg ancho mayor o igual a 0,48m	UND

SECRETARIA GENERAL

34	BOMBILLOS	Bombillos led 20 w luz blanca alta calidad 90% ahorro de energía, con enrosque	UND
35	BOLSA DE BASURA X 12 UND	Bolsa de basura color negro calibre 1, medidas 60*80 cms, paquete x 12 unidades	PAQUETE
36	MEZCLADORES PARA TINTOS DESECHABLES	Mezclador para tinto de 11cm en presentación de 100 unidades	PAQUETE
37	VASOS DE CARTON 6 ONZ X 50 UND	Vasos de cartón de 6onz x 50 unidades	PAQUETE
38	VASOS DE CARTON 4 ONZ X 50 UND	Vasos de cartón de 4onz x 50 unidades	PAQUETE
39	CAFÉ X 250 GRS	Presentación en polvo por 250 gramos	UND
40	CAFÉ X 500 GRS	Presentación en polvo por 500 gramos	UND
41	AZÚCAR EN SOBRE X 100 UND	Azúcar blanca presentación en sobre por 5 gr s x 100 sobres	PAQUETE
42	AZUCAR X 500 GRS	Azúcar blanca presentación bolsa por 500 gramos	UND
43	ENDULZANTE EN SOBRE X 40 UND	Endulzante natural con Stevia x 40 sobre de 80 gr cada uno	PAQUETE
44	TERMO PARA CAFÉ	Termo para bebidas caliente en acero inoxidable con tapa, ampolla de vidrio con sistema antiderrame, capacidad de un litro	UND
45	CREMA NO LÁCTEA PARA TINTO O CAFÉ EN SOBRE X 100 UND	Crema libre lactosa y colesterol para tinto o café presentación x 4 g, bolsa x 100 sobres	PAQUETE
46	AROMÁTICA X 20 UND	Infusión herbal de sabor surtida presentación caja x 20 unidades	PAQUETE
47	SERVILLETA PAQUETE X 100 UND	Servilletas blancas dobladas en 4 x 100 unidades	PAQUETE
48	BOLSA PARA COLAR CAFÉ	Bolsa en tela para colar café, mango de agarre, 13x22 cm	UND
49	GRECA PEQUEÑA	Greca de 30 pocillos en acero inoxidable, 3 servicios leche, tinto, aromática, medidas: 63x26x27 cm	UND
50	PACA DE BOTELLAS DE AGUA X 24 UNIDADES	Agua x 24 unidades x 300ml	PAQUETE
51	BOTELLONES DE AGUA X 20 LTS	Botellones de agua para dispensador x 20 litros	UND
52	SET DE CUBIERTOS	Set de cubertería 16 piezas en acero inoxidable	UND
53	JUEGO DE POCILLOS TINTEROS PEQUEÑOS	Set de pocillos presentación de 03 onzas por 12 piezas (6 pocillos y 6 platos) material porcelano de color blanco de fácil agarre	UND
54	JUEGO DE POCILLOS GRANDES	Set de pocillos presentación de 07 onzas por 12 piezas (6 pocillos y 6 platos) material porcelano de color blanco de fácil agarre	UND
55	JUEGO DE VASOS X 6	Set de vasos cristal presentación por 8 onz material vidrio transparente contextura lisa con base gruesa	UND
56	AZAFATE ELECTRO PLATA	Azafate en acero inoxidable rectangular medidas 52 centímetros de largo por 35 centímetros de ancho	UND
57	VAJILLA DE 4 PUESTOS	Vajilla x 4 puestos (plato llano, plato postre, plato hondo y mug) 16 piezas, material en loza de color blanco de pigmento mineral	UND
58	PORTA VASOS	Portavasos en acero inoxidable x 4	UND
59	OLLAS	Ollas de aluminio ovalada de 34 cm con tapa	UND
60	ESTUFA	Estufa eléctrica de dos puestos, mesa porcelanizada funciona a 120v/60 hz	UND
61	MANTEL	Mantel en tela blanca 55% algodón, 45% poliéster medidas 2 metro de largo x 80 cm de ancho con borde dobladillo	UND
62	CAFETERA ELECTRICA	Cafetera eléctrica de 3 litros programable con pantalla lcd, temporizador programable, 4 botones de programación, potencia 900w	UND

SECRETARIA GENERAL

63	DISPENSADOR DE AGUA	Dispensador para garrafa de 20 litros, con dos válvulas dispensadora una de agua fría y la otra de agua caliente, medidas alto de 94 cm, frente de 33 cm y fondo de 32 cm	UND
64	LIMPIA CRISTAL EXTENDIBLE	Limpia cristal entendible, largo de 120 centímetros, con banda de caucho escurridora y esponja para secar	UND
65	CERA LIQUIDA	Cera liquida para brillar pisos, presentación galón x 3800 cc	UND
66	CEPILLO CERDA DURA	Cepillos para restregar pisos, cerda dura, mango metálico de 120 cm, y área de barrido de 27 cm	UND
67	CEPILLO CARRETERO	Cepillo para barrer calle, cerda dura. con base madera, medidas superior a 37 centímetros con mango madera 120 cm	UND
68	BOLSA DE COLOR VERDE X 100 UNDS	Bolsa material polipropileno de alta densidad color verde medidas 24*31, paquete x 100 und	PAQUETE
69	BOLSA DE COLOR AZUL X 100 UNDS	Bolsa material polipropileno de alta densidad color azul medidas 24*31 paquete x 100 und	PAQUETE
70	BOLSA DE COLOR GRIS X 100 UNDS	Bolsa material polipropileno de alta densidad color gris medidas 24*31paquete x 100 und	PAQUETE
71	BRILLADORAS	Brillador con armazón metálico, mopa algodón y mango metálico, de 82 cm, mango metálico de 150 cm	UND
72	REPUESTO BRILLADORA	Repuesto brilladora mopa en algodón de 82 cm	UND
73	ALCOHOL X 700 CC	Alcohol antiséptico presentación frasco x 700 cc	UND
74	SODA CAUSTICA X 500 GR	Soda caustica en escamas x 500 gr	UND
75	PUNTO ECOLOGICO	Punto ecológico con soporte metálico de tres puestos con canecas de 55 litros y tapa vaivén, medidas 100cmx40cmx90cm, con material plástico. (en colores definidos por Icontec)	UND
76	ARMONIO CUATERNARIO X 3800 ML	Armonio cuaternario de quinta generación galón x 3800 ml	UND
77	LIMPIAVIDRIOS MANGO	Limpiavidrios mango extensible hasta 3mt, altura máxima hasta 3 metros, altura minina: 151 cm, mango aluminio y esponja enmallada ancho mopa 30 cm para limpiar ventanas y vidrios	UND
78	CANECA METÁLICA CIRCULAR EN MALLA NEGRA	Caneca metálica circular en malla negra longitud 27.5 cm, 27 cm x 19.2 cm x 23.2 cm	UND
79	DISPENSADORES PAPEL HIGIÉNICO	Capacidad de rollo: 500 m, material: plástico, tipo de sistema: manual, con traba de seguridad, medidas: alto 58cm, ancho 34cm, largo 32cm, incluye: chazos y tornillos.	UND
80	DISPENSADOR LIQUIDO	Dispensador liquido automático, dual (gel antimaterial o jabón líquido), material: policarbonato, color: blanco, capacidad en volumen: 1000 ml, tipos de jabones aptos: antimaterial gel, jabón líquido, tipo de instalación: mesa y de pared, medidas: alto 20.3 cm x ancho 11.5 cm, profundidad: 7 cm, peso: 300.5 grs, incluye: chazos y tornillos.	UND
81	RESPUESTO DE JABON LIQUIDO PARA EL DISPENSADOR	Jabón líquido para dispensador de 1000 ml, material: plástico, tapa y base con acabado cromado.	UND
82	JABON LIQUIDO X 500 ML	Jabón líquido para manos 500ml	UND
83	CANELA ENTERA X 15 GR	Canela entera sobre x 15 g	UND
84	BANDEJA CON MANGO PARA SERVIR ALIMENTOS	Bandeja con mango para servir alimentos; forma de la bandeja: rectangular, medidas:	UND

		largo x ancho x altura: 36 cm x 51 cm x 36 cm, material: aluminio, acabado: niquelado	
85	LAVA LOZA X 500 ML	Lavaloza líquido 500 ml	UND
86	PASTA DENTAL X 75 ML	Pasta dental triple acción 75ml	UND
87	SEDA DENTAL X 50 MTS	seda dental hilo dental menta x 50 mts	UND
88	PAÑITOS HUMEDOS	pañitos húmedos x 100 unidades paquetes	PAQUETE
89	ENJUAGUE BUCAL X 500 ML	enjuague bucal frasco x 500 ml. mentol. peróxido de hidrógeno 2.5%. fluoruro de sodio. 4 aceites esenciales (mentol, timol, eucalipto y salicilato de metilo)	UND
90	PACA BOLSA DE AGUA X 15 UNDS	paca bolsa agua 350 ml x15. bolsa agua personal en su presentación de 350 ml por 15 unidades.	UND
91	MANTEL REDONDO	Mantel redondo de poliéster lavable y resistente de 90 pulgada	UND
92	INDIVIDUALES	Ptes de individuales transparente de plástico rectangular tamaño 43x28,5 cm	UND
93	VASOS DESECHABLES X 50 UNDS	Vasos desechables plásticos pequeños transparentes de 7 onzas. X 50 unidades	PAQUETE
94	VASOS PARA TINTO DESECHABLES X 50 UNDS	Vasos desechables para tinto de 2.5 onzas. Paquete por 50 unidades.	PAQUETE

FICHAS TECNICAS: De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Nota 1: El proveedor deberá ofrecer los bienes de acuerdo a las especificaciones mínimas descritas anteriormente**.**

Nota 2: El proveedor deberá hacer entrega de los bienes en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro.

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

2.3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación

y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Hacer entregar de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada, conforme a las cantidades requeridas por el supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a. Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Entidad.
2. Entregar a la Coordinación del Área de Compras de la administración Municipal , en los horarios de atención previstos por esa dependencia, los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos que haga la Administración.
3. Entregar los bienes requeridos por el supervisor del contrato dentro de 24 horas posteriores a la su solicitud.
4. Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos.
5. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presente algún tipo de vencimiento o deterioro que impida su correcto consumo.
6. No acceder a peticiones o amenaza de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art.5 numeral 5 Ley 80 de 1.993.
7. Construir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el estudio previo.
8. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

2.3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de suministro no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma codificación.

Este tipo de contrato se encuentra definido en el Código de Comercio en el artículo 968 en el siguiente sentido:

"(…) ***CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN.*** *El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios (…)"*

2.5. PLAZO DEL EJECUCIÓN

La duración de este contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder el plazo en días, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

2.6. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de Montería, Córdoba.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACIÓN:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 2021[1], expedido por el Departamento Nacional de Planeación, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se concibió de manera gradual y en ese entendido la Agencia dispuso mediante la Circular 004-2021, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, indicándose que a más tardar el 7 de octubre del 2021 y previo un programa de capacitación, los entes territoriales que sean capitales de departamento, como es el caso del Municipio de Montería, deberían ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Que por todo lo anterior, el Municipio de Montería, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, validó si el suministro de elementos de aseo y cafetería existía en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano[2] constatando que existe el acuerdo marco denominada **Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV-** CCE-126-2023 para tal servicio.

Que, una vez revisados los documentos técnicos del Acuerdo Marco No. CCE-126-2023 se encontró, en la cláusula 3 *"Alcance del objeto marco de precios"* lo siguiente:

"Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de

[1] "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
[2] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria".

Así las cosas, y toda vez que la entidad solo requiere la adquisición de productos de aseo y cafetería y que dicho acuerdo marco condiciona el suministro con la contratación del servicio de personal, se puedo determinar que el mismo **NO *ES APLICABLE*** para el presente proceso de contratación.

Posteriormente, la Entidad validó la búsqueda en la Bolsa de Productos[3] que tiene disponible Bolsa Mercantil Colombiana en su página WEB, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 310 de 2021 el cual establece *"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, para el bien o servicio requerido, es deber de las entidades de estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa, análisis basado en el proceso de selección del comisionista, los costos asociados de selección, el valor de la comisión y las garantías, entre otros"*.

Posteriormente a ello, y con el objetivo de agotar el ejercicio comparativo entre las modalidades de selección, se consultó en la página institucional de la Bolsa Mercantil de Colombia las tarifas operacionales por concepto de gastos de operación y comisionistas de bolsa, así mismo se solicitó a través de correo electrónico enviado al servicio al cliente de la Molsa Mercantil de Colombia "servicioalcliente@bolsamercantil.com.co", indicara si era posible contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería con todas las condiciones técnicas descritas para el presente proceso, además nos remitiera un análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a dicha selección, el valor de la comisión y las garantías respectivas.

En respuesta de lo anterior en fecha 10 de mayo de 2024, el Coordinador – Dirección Comercial BMC indica que el servicio efectivamente se encuentra disponible, pero no se pronuncia de manera clara sobre cada una de las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, además cabe decir que en el mencionado correo no se relacionan los costos asociados a la compra, así como tampoco se mencionan los gastos del comisionista. En ese orden de ideas la Entidad procedió a realizar un análisis de costos asociados a la compra, con la finalidad de establecer los beneficios de la compra por BMC.

En atención a lo anterior, la Entidad pudo establecer de manera parcial los costos adicionales que deberá asumir el Municipio en razón de una posible negociación con la Bolsa Mercantil, como consta en el documento trazabilidad[4], toda vez que no se conocen los costos de la comisión.

Así las cosas, para el caso en particular, la Entidad no ha podido realizar el análisis de costos – beneficio de que trata el articulo El Articulo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, toda vez que los costos asociados a la compra por BMC no son claros, aun cuando se remiten los porcentajes de gastos de operación, no es posible determinar el costo de la comisión.

Que la trazabilidad de todo lo anterior se encuentra consignado en el documento denominado "*DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y*

[3] Hará parte integral de este estudio previo, la trazabilidad que da cuenta de la verificación efectuada en la Bolsa de Productos.
[4] Hará parte integral de este estudio previo el documento para la "Trazabilidad de verificación de bienes y servicios con características técnicas uniformes en la tienda virtual del estado colombiano y bolsa mercantil de Colombia"

SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Por lo anterior, resulta procedente efectuar esta contratación a través de la modalidad de subasta inversa, prevista en el artículo 2º numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, a saber:

"ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
(…)"

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($220.000.000 M/CTE), MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor unitario, tres (3) empresas presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Se realizaron cotizaciones con empresas del sector, obteniendo los siguientes resultados:

- **MAGIC COLOR**
- **NOW CLEANY**

SECRETARIA GENERAL

- **OFFICE KARFF**

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	MAGIC COLOR	NOW CLEANY	OFFICE KARFF	PROMEDIO VALORES
1	ESCOBA	Escoba con área de barrido mayor a 30 y menor o igual a 35 cm menor o igual a 55 cm, con banda, sin mango, con cerdas en fibra plástica en espuma sintética.	UND	$9.851	$ 14.790	$ 14.790	$ 13.144
2	TRAPERO	Trapero fabricado en pabilo de algodón, con dimensión de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm, con soporte.	UND	$17.900	$ 18.396	$ 18.396	$ 18.231
3	RECOGEDOR	Recogedor de plástico rígido, de dimensión mayor o igual a 8.5x20x26 y menor a 9x22x29 cm, con mango de madera de longitud 90 cm, sin tapa, sin banda.	UND	$7.871	$ 8.389	$ 8.389	$ 8.216
4	BALDE	Balde en polipropileno con capacidad de 1.1 a 10 litros	UND	$15.722	$ 17.459	$ 17.459	$ 16.880
5	CANECAS PARA BASURA	Caneca polipropileno tamaño media para baños con tapa tipo vaivén.	UND	$84.996	$ 90.958	$ 90.958	$ 88.971
6	GUANTES	Guante para el hogar y la industria en caucho, sin soporte y borde de rodillo, ajuste con puño corto y abierto, longitud de 12 pulgadas y calibre de 25 m, para manejo de aceites y sustancias químicas.	UND	$13.962	$ 14.367	$ 14.367	$ 14.232
7	CEPILLO PARA LAVAR PISOS	Cepillo para aseo general, con dimensión mayor a 35 cm menor o igual a 55 cm, con banda, sin mango, con cerdas en fibra plástica y soporte en espuma sintética.	UND	$5.826	$ 5.989	$ 5.989	$ 5.935
8	ESPONJA LAVA PLATO	Esponja doble uso para lavado de loza. material espuma y abrasivo medidas 10x 7 x 10cm	UND	$4.818	$ 4.866	$ 4.866	$ 4.850
9	PANOLA	Tela para limpiones en algodón 100 % de 110 centímetros de ancho, con un peso de 100 a 150 g/m2 y acabado unicolor	UND	$14.816	$ 15.038	$ 15.038	$ 14.964
10	INSECTICIDA	Insecticida spray x 360 CC bajo olor, mata voladores y rastreros de uso domestico	UND	$19.800	$ 21.630	$ 21.630	$ 21.020
11	CREMA LAVAPLATOS X 500 GR	Pasta lava platos antimaterial x 500gr de uso domestico	UND	$5.426	$ 10.260	$ 10.260	$ 8.649
12	CEPILLO LAVA SANITARIOS	Churrusco para baño, con mango en plástico, con base plástica y unidad de comercialización por mm de longitud 42cm	UND	$9.812	$ 10.047	$ 10.047	$ 9.969
13	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC	Limpiavidrios x 500 CC sin aroma	UND	$14.275	$ 14.660	$ 14.660	$ 14.532
14	PAÑOS ABRASIVOS	Paños abrasivos absorbente multiuso x 1 unidad, material celuloso, 20cm x 17cm	UND	$7.900	$ 8.232	$ 8.232	$ 8.121
15	TOALLAS SECADORAS DESECHABLES PARA BAÑO	Toallas de manos secadoras absorbentes x 150 unid color natural, medidas 23 x 23 cm en material desechable	UND	$13.879	$ 14.157	$ 14.157	$ 14.064
16	AMBIENTADOR SPRAY	Ambientador general 291 - 360 ml de uso doméstico con variedad de fragancias	UND	$12.688	$ 15.300	$ 15.300	$ 14.429
17	RASTRILLO PARA BARRER	Escoba para jardín de (25-27) dientes, en plástico con mango de madera	UND	$26.800	$ 26.460	$ 26.460	$ 26.573
18	PAPEL HIGIÉNICO X 32 MTS	Papel higiénico, de hoja doble, color blanco, x 32 m de largo, y 9 cm de ancho.	UND	$4.936	$ 4.100	$ 4.100	$ 4.379

SECRETARIA GENERAL

19	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO PARA DISPENSADOR POR CUATRO UNIDADES	Papel higiénico jumbo para dispensador color blanco por cuatro unidades, doble hoja,250 mts	UND	$97.526	$ 92.430	$ 92.430	$ 94.129
20	DETERGENTE X 1000 GRS	Detergente en polvo, presentación por 1000 gramos, alcalino, sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	UND	$13.206	$ 13.497	$ 13.497	$ 13.400
21	CREOLINA X 2000 CC	Creolina concentrada medio galón x 2000 CC	UND	$29.880	$ 31.651	$ 31.651	$ 31.061
22	CITRONELA X 3800 CC	Citronela en aceite aromatizador X 3800 CC	UND	$61.847	$ 51.000	$ 51.000	$ 54.616
23	HIPOCLORITO X 3800 CC	Limpiador de sanitario líquido, con empaque en frasco plástico con tapa rosca, con un volumen de 3800 CC con cloro activo	UND	$32.850	$ 33.957	$ 33.957	$ 33.588
24	VARSOL X 500 CC	Varsol multiuso 500 cc frasco	UND	$11.930	$ 12.384	$ 12.384	$ 12.233
25	ACIDO MURIÁTICO X 400 CC	Ácido muriático, en garrafa plástica, presentación por 400 CC.	UND	$6.877	$ 6.930	$ 6.930	$ 6.912
26	JABÓN EN BARRA PARA TOCADOR x 125 GRS	Jabón de tocador en barra con peso de 125 g.	UND	$4.400	$ 4.590	$ 4.590	$ 4.527
27	BOLSA PARA BASURA BAÑO X 12 UND	Paquete de Bolsa x 12 Unidades pequeña para baño en polietileno de alta densidad 42 x 47 CMS	PAQUETE	$5.957	$ 8.176	$ 8.176	$ 7.436
28	AMBIENTADOR ELECTRICO PARED	Ambientador de pared eléctrico fragancia solvente aceitosa, contenido 25 ml, medidas 5cm de ancho x 8cm de alto	UND	$21.810	$ 37.888	$ 37.888	$ 32.529
29	REPUESTO DE AMBIENTADOR DE PARED	Repuestos de ambientador de pared eléctrico por una unidad contenido 25 ml, medidas 4,5x16x14cm	UND	$11.781	$ 33.924	$ 33.924	$ 26.543
30	GUANTES QUIRURGICOS CAJA X100 UNIDS	Guantes quirúrgicos talla I en látex caja x 100 unidades	CAJA	$29.700	$ 34.340	$ 34.340	$ 32.793
31	TAPABOCAS QUIRURGICOS CAJA X 50 UNDS	Tapabocas desechables con caucho caja x 50	CAJA	$21.938	$ 22.198	$ 22.198	$ 22.111
32	LIMPIATECHO	Limpia techo artesanal en fibras plásticas con extensión de 5 metros en mango en madera	UND	$28.308	$ 28.931	$ 28.931	$ 28.723
33	ESCALERA METALICA	Escalera metálica de cinco peldaños, largo mayor o igual a 1.50 metros en aluminio, carga mayor o igual a 136kg ancho mayor o igual a 0,48m	UND	$388.000	$ 603.570	$ 603.570	$ 531.713
34	BOMBILLOS	Bombillos led 20 w luz blanca alta calidad 90% ahorro de energía, con enrosque	UND	$19.897	$ 20.480	$ 20.480	$ 20.286
35	BOLSA DE BASURA X 12 UND	Bolsa de basura color negro calibre 1, medidas 60*80 cms, paquete x 12 unidades	PAQUETE	$6.872	$ 9.234	$ 9.234	$ 8.447
36	MEZCLADORES PARA TINTOS DESECHABLES	Mezclador para tinto de 11cm en presentación de 100 unidades	PAQUETE	$4.350	$ 6.072	$ 6.072	$ 5.498
37	VASOS DE CARTON 6 ONZ X 50 UND	Vasos de cartón de 6onz x 50 unidades	PAQUETE	$9.050	$ 13.182	$ 13.182	$ 11.805
38	VASOS DE CARTON 4 ONZ X 50 UND	Vasos de cartón de 4onz x 50 unidades	PAQUETE	$7.925	$ 11.176	$ 11.176	$ 10.092

SECRETARIA GENERAL

39	CAFÉ X 250 GRS	Presentación en polvo por 250 gramos	UND	$12.644	$ 17.340	$ 17.340	$ 15.775
40	CAFÉ X 500 GRS	Presentación en polvo por 500 gramos	UND	$24.806	$ 32.416	$ 32.416	$ 29.879
41	AZÚCAR EN SOBRE X 100 UND	Azúcar blanca presentación en sobre por 5 gr s x 100 sobres	PAQUETE	$6.360	$ 9.216	$ 9.216	$ 8.264
42	AZUCAR X 500 GRS	Azúcar blanca presentación bolsa por 500 gramos	UND	$5.399	$ 5.545	$ 5.545	$ 5.496
43	ENDULZANTE EN SOBRE X 40 UND	Endulzante natural con Stevia x 40 sobre de 80 gr cada uno	PAQUETE	$19.648	$ 25.625	$ 25.625	$ 23.633
44	TERMO PARA CAFÉ	Termo para bebidas caliente en acero inoxidable con tapa, ampolla de vidrio con sistema antiderrame, capacidad de un litro	UND	$96.600	$ 132.990	$ 132.990	$ 120.860
45	CREMA NO LÁCTEA PARA TINTO O CAFÉ EN SOBRE X 100 UND	Crema libre lactosa y colesterol para tinto o café presentación x 4 g, bolsa x 100 sobres	PAQUETE	$21.125	$ 29.696	$ 29.696	$ 26.839
46	AROMÁTICA X 20 UND	Infusión herbal de sabor surtida presentación caja x 20 unidades	PAQUETE	$8.112	$ 8.323	$ 8.323	$ 8.253
47	SERVILLETA PAQUETE X 100 UND	Servilletas blancas dobladas en 4 x 100 unidades	PAQUETE	$7.049	$ 7.204	$ 7.204	$ 7.152
48	BOLSA PARA COLAR CAFÉ	Bolsa en tela para colar café, mango de agarre, 13x22 cm	UND	$34.018	$ 34.971	$ 34.971	$ 34.653
49	GRECA PEQUEÑA	Greca de 30 pocillos en acero inoxidable, 3 servicios leche, tinto, aromática, medidas: 63x26x27 cm	UND	$555.500	$ 529.500	$ 560.800	$ 548.600
50	PACA DE BOTELLAS DE AQUA X 24 UNIDADES	Agua x 24 unidades x 300ml	PAQUETE	$15.700	$ 14.600	$15.200	$ 15.167
51	BOTELLONES DE AGUA X 20 LTS	Botellones de agua para dispensador x 20 litros	UND	$18.000	$ 16.600	$17.400	$ 17.333
52	SET DE CUBIERTOS	Set de cubertería 16 piezas en acero inoxidable	UND	$81.300	$ 99.231	$99.231	$ 93.254
53	JUEGO DE POCILLOS TINTEROS PEQUEÑOS	Set de pocillos presentación de 03 onzas por 12 piezas (6 pocillos y 6 platos) material porcelano de color blanco de fácil agarre	UND	$161.029	$ 164.250	$164.250	$ 163.176
54	JUEGO DE POCILLOS GRANDES	Set de pocillos presentación de 07 onzas por 12 piezas (6 pocillos y 6 platos) material porcelano de color blanco de fácil agarre	UND	$178.106	$ 182.024	$182.024	$ 180.718
55	JUEGO DE VASOS X 6	Set de vasos cristal presentación por 8 onz material vidrio transparente contextura lisa con base gruesa	UND	$95.861	$ 98.066	$98.066	$ 97.331
56	AZAFATE ELECTRO PLATA	Azafate en acero inoxidable rectangular medidas 52 centímetros de largo por 35 centímetros de ancho	UND	$250.867	$ 256.135	$256.135	$ 254.379
57	VAJILLA DE 4 PUESTOS	Vajilla x 4 puestos (plato llano, plato postre, plato hondo y mug) 16 piezas, material en loza de color blanco de pigmento mineral	UND	$118.500	$ 184.320	$184.320	$ 162.380
58	PORTA VASOS	Portavasos en acero inoxidable x 4	UND	$105.989	$ 107.367	$107.367	$ 106.908
59	OLLAS	Ollas de aluminio ovalada de 34 cm con tapa	UND	$157.986	$ 160.198	$160.198	$ 159.461
60	ESTUFA	Estufa eléctrica de dos puestos, mesa porcelanizada funciona a 120v/60 hz	UND	$177.100	$ 213.360	$213.360	$ 201.273

SECRETARIA GENERAL

61	MANTEL	Mantel en tela blanca 55% algodón, 45% poliéster medidas 2 metro de largo x 80 cm de ancho con borde dobladillo	UND	$138.341	$ 140.831	$140.831	$ 140.001
62	CAFETERA ELECTRICA	Cafetera eléctrica de 3 litros programable con pantalla lcd, temporizador programable, 4 botones de programación, potencia 900w	UND	$307.425	$ 304.351	$304.351	$ 305.376
63	DISPENSADOR DE AGUA	Dispensador para garrafa de 20 litros, con dos válvulas dispensadora una de agua fría y la otra de agua caliente, medidas alto de 94 cm, frente de 33 cm y fondo de 32 cm	UND	$1.595.003	$ 1.644.448	$1.644.448	$ 1.627.966
64	LIMPIA CRISTAL EXTENDIBLE	Limpia cristal entendible, largo de 120 centímetros, con banda de caucho escurridora y esponja para secar	UND	$98.074	$ 100.526	$100.526	$ 99.709
65	CERA LIQUIDA	Cera liquida para brillar pisos, presentación galón x 3800 cc	UND	$137.900	$ 133.380	$133.380	$ 134.887
66	CEPILLO CERDA DURA	Cepillos para restregar pisos, cerda dura, mango metálico de 120 cm, y área de barrido de 27 cm	UND	$18.055	$ 18.488	$18.488	$ 18.344
67	CEPILLO CARRETERO	Cepillo para barrer calle, cerda dura. con base madera, medidas superior a 37 centímetros con mango madera 120 cm	UND	$46.809	$ 48.073	$48.073	$ 47.652
68	BOLSA DE COLOR VERDE X 100 UNDS	Bolsa material polipropileno de alta densidad color verde medidas 24*31, paquete x 100 und	PAQUETE	$67.593	$ 69.350	$69.350	$ 68.764
69	BOLSA DE COLOR AZUL X 100 UNDS	Bolsa material polipropileno de alta densidad color azul medidas 24*31 paquete x 100 und	PAQUETE	$67.593	$ 68.945	$68.945	$ 68.494
70	BOLSA DE COLOR GRIS X 100 UNDS	Bolsa material polipropileno de alta densidad color gris medidas 24*31paquete x 100 und	PAQUETE	$67.593	$ 69.080	$69.080	$ 68.584
71	BRILLADORAS	Brillador con armazón metálico, mopa algodón y mango metálico, de 82 cm, mango metálico de 150 cm	UND	$229.335	$ 235.527	$235.527	$ 233.463
72	REPUESTO BRILLADORA	Repuesto brilladora mopa en algodón de 82 cm	UND	$85.600	$ 87.997	$87.997	$ 87.198
73	ALCOHOL X 700 CC	Alcohol antiséptico presentación frasco x 700 cc	UND	$9.800	$ 13.273	$13.273	$ 12.115
74	SODA CAUSTICA X 500 GR	Soda caustica en escamas x 500 gr	UND	$31.165	$ 31.851	$31.851	$ 31.622
75	PUNTO ECOLOGICO	Punto ecológico con soporte metálico de tres puestos con canecas de 55 litros y tapa vaivén, medidas 100cmx40cmx90cm, con material plástico. (en colores definidos por Icontec)	UND	$428.000	$ 615.600	$615.600	$ 553.067
76	ARMONIO CUATERNARIO X 3800 ML	Armonio cuaternario de quinta generación galón x 3800 ml	UND	$49.770	$ 50.964	$50.964	$ 50.566
77	LIMPIAVIDRIOS MANGO	Limpiavidrios mango extensible hasta 3mt, altura máxima hasta 3 metros, altura minina: 151 cm, mango aluminio y esponja enmallada ancho mopa 30 cm para limpiar ventanas y vidrios	UND	$103.464	$ 106.361	$106.361	$ 105.395
78	CANECA METÁLICA CIRCULAR EN MALLA NEGRA	Caneca metálica circular en malla negra longitud 27.5 cm, 27 cm x 19.2 cm x 23.2 cm	UND	$39.450	$ 50.470	$50.470	$ 46.797
79	DISPENSADORES PAPEL HIGIÉNICO	Capacidad de rollo: 500 m, material: plástico, tipo de sistema: manual, con traba de seguridad, medidas: alto 58cm,	UND	$98.604	$ 100.083	$100.083	$ 99.590

		ancho 34cm, largo 32cm, incluye: chazos y tornillos.					
80	DISPENSADOR LIQUIDO	Dispensador liquido automático, dual (gel antibacterial o jabón líquido), material: policarbonato, color: blanco, capacidad en volumen: 1000 ml, tipos de jabones aptos: antibacterial gel, jabón líquido, tipo de instalación: mesa y de pared, medidas: alto 20.3 cm x ancho 11.5 cm, profundidad: 7 cm, peso: 300.5 grs, incluye: chazos y tornillos.	UND	$138.046	$ 140.393	$140.393	$ 139.611
81	RESPUESTO DE JABON LIQUIDO PARA EL DISPENSADOR	Jabón líquido para dispensador de 1000 ml, material: plástico, tapa y base con acabado cromado.	UND	$76.327	$ 71.260	$71.260	$ 72.949
82	JABON LIQUIDO X 500 ML	Jabón líquido para manos 500ml	UND	$18.070	$ 18.413	$18.413	$ 18.299
83	CANELA ENTERA X 15 GR	Canela entera sobre x 15 g	UND	$5.000	$ 5.070	$5.070	$ 5.047
84	BANDEJA CON MANGO PARA SERVIR ALIMENTOS	Bandeja con mango para servir alimentos; forma de la bandeja: rectangular, medidas: largo x ancho x altura: 36 cm x 51 cm x 36 cm, material: aluminio, acabado: niquelado	UND	$189.010	$ 191.467	$191.467	$ 190.648
85	LAVA LOZA X 500 ML	Lavaloza líquido 500 ml	UND	$13.600	$ 15.180	$15.180	$ 14.653
86	PASTA DENTAL X 75 ML	Pasta dental triple acción 75ml	UND	$16.391	$ 16.620	$16.620	$ 16.544
87	SEDA DENTAL X 50 MTS	seda dental hilo dental menta x 50 mts	UND	$18.800	$ 20.220	$20.220	$ 19.747
88	PAÑITOS HUMEDOS	pañitos húmedos x 100 unidades paquetes	PAQUETE	$34.915	$ 20.200	$20.200	$ 25.105
89	ENJUAGUE BUCAL X 500 ML	enjuague bucal frasco x 500 ml. mentol. peróxido de hidrógeno 2.5%. fluoruro de sodio. 4 aceites esenciales (mentol, timol, eucalipto y salicilato de metilo)	UND	$46.732	$ 30.360	$30.360	$ 35.817
90	PACA BOLSA DE AGUA X 15 UNDS	paca bolsa agua 350 ml x15. bolsa agua personal en su presentación de 350 ml por 15 unidades.	UND	$30.597	$ 20.260	$20.260	$ 23.706
91	MANTEL REDONDO	Mantel redondo de poliéster lavable y resistente de 90 pulgada	UND	$90.716	$ 80.960	$80.960	$ 84.212
92	INDIVIDUALES	Ptes de individuales transparente de plástico rectangular tamaño 43x28,5 cm	UND	$82.876	$ 60.780	$60.780	$ 68.145
93	VASOS DESECHABLES X 50 UNDS	Vasos desechables plásticos pequeños transparentes de 7 onzas. X 50 unidades	PAQUETE	$14.599	$ 8.080	$8.080	$ 10.253
94	VASOS PARA TINTO DESECHABLES X 50 UNDS	Vasos desechables para tinto de 2.5 onzas. Paquete por 50 unidades.	PAQUETE	$2.000	$ 4.048	$4.048	$ 3.365

Así las cosas, la Entidad tomó como base para el valor de precios unitarios el valor promediado de las cotizaciones recibidas.

4.3. FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: **a)** Actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, informe del contratista, certificado de ingreso almacén e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para cada pago, deberá presentarse

acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Los rubros son:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 220.000.000

4.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso está amparado por el CDP No. 24000566 del 7 de febrero de 2024, por valor de ($220.000.000,00) M/CTE, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

Alcaldia de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24000724
CDP No.	24000566
miércoles 07 febrero 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		$ 220.000.000,00	$ 1.400.000.000,00
				Totales...	$ 220.000.000,00	$ 1.400.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES de Pesos

El certificado No. 24000566 se emite en Monteria el dia miércoles 07 de febrero de 2024 como requisito previo a ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMNISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTAMÁS FAVORABLE.

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El análisis de riesgo se encuentra en documento adjunto, que hace parte de este estudio previo.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Montería
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	**TRES (3) MESES,** contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Montería, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. b. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de procesos de contratación, se tiene:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		si	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	si	Si	NO	NO
	Guatemala	SÍ	SI	NO	SI
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SÍ

Así las cosas, el proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales relacionados.

SECRETARIA GENERAL

9. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría General del Municipio de Montería, Córdoba, o por el profesional que designe el ordenador del gasto.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Montería, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó: Geny Paola Atencia Gómez - Profesional Universitario SGM

Proyectó Jurídicamente: Paula A. Luna M. – Profesional Universitario OC